

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

ANUNCIO de aprobación definitiva transferencia de créditos

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario adoptado en fecha 14 de octubre de 2014, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que se hace público resumido por capítulos:

RECURSOS QUE SE UTILIZAN ESTADO DE GASTOS (DEDUCCIONES)

Partida	Concepto	Crédito Inicial	Deducción	Total Crédito
011-910	AMORT. PRESTAMOS C/P	20.500,00	1.800,00	18.700,00
162-227-00	RECOGIDA DE BASURA	22.500,00	1.500,00	21.000,00
912-100	RETRIB. BÁSICAS	12.600,00	500,00	12.100,00
920-120	RETRIB. BÁSICAS	23.000,00	2.000,00	21.000,00
920-121	RETRIB. COMPLEMENT.	24.000,00	10.000,00	14.000,00

TOTAL DEDUCCIONES DE GASTOS 15.800,00

ESTADO DE GASTOS (AUMENTOS)

Partida	Concepto	Crédito Inicial	Aumento	Total Crédito
011-310	INTERESES	1.500,00	1.800,00	3.300,00
169-633	INV. MAQ, INST. UTILLAJE	3.000,00	3.000,00	6.000,00
241-143-00	PERSONAL CONTRATADO	13.000,00	2.000,00	15.000,00
241-143-01	PERSONAL F.R.C.M.	7.500,00	2.000,00	9.500,00

338-226-09	ACT. CULT. Y DEPORT.	10.000,00	3.000,00	13.000,00
450-609-04	OTRAS INVERSIONES	5.000,00	4.000,00	9.000,00

TOTAL AUMENTO DE GASTOS 15.800,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santa Cruz de la Sierra, 13 de noviembre de 2014

LA ALCALDESA-PTA.

Belén Corredera Miura

5093